

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD  
acumulada con PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD  
Rad. 1100131-10-027-2018-00475-00

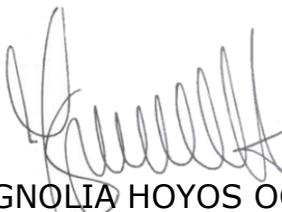
Bogotá, D. C., cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Se tiene notificado por conducta concluyente a Jonathan Rodríguez Aparicio, tío por línea materna de la NNA Emily Samantha Rodríguez Aparicio (c. digital 35, art. 301-1 CGP).

Se requiere a la demandante para que acredite la notificación al demandado, para lo cual se le conceden treinta (30) días *so pena* de declarar el desistimiento tácito del proceso de privación de patria potestad, (art. 317 *ibídem*). Secretaría contabilice el término respectivo y vencido el mismo ingrese el expediente al despacho para proveer.

Notifíquese a la señora Defensora de Familia y ténganse en cuenta que la demandante actúa a través de dicha agencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA  
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 164 FECHA 06 - OCTUBRE-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria

Kr